



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 599-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 200-2014-GRA/ORA, mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 970-2013-GRA/PR, sobre conformar el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a la Sede de la Presidencia y/o Unidades Ejecutoras del Pliego 443 del Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 970-2013-GRA/PR de fecha 17 de Octubre de 2013, se resolvió: **ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:**

- CPCC. JUAN JOSE VELILLE TORRES, Jefe de la oficina Regional de Administración, quien la presidirá.

ARTÍCULO 3°.- CONFORMAR, el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- CPCC. JUAN JOSE VELILLE TORRES, Jefe de la Oficina Regional de Administración, quien la presidirá.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2014-GRA/PR de fecha 23 de Junio de 2014, se resolvió: **ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la CPC. JUAN JOSÉ VELILLE TORRES en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración...;** **ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al CPC. VÍCTOR HUGO QUISPE RODRÍGUEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración, nivel remunerativo F-5".**

Que, como consecuencia de lo anterior, que los artículos 1° y 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° :970-2013-GRA/PR deben modificarse reemplazando al CPCC. Juan José Velille Torres por el CPC. Víctor Hugo Quispe Rodríguez;

Estando al Informe N° 894-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, los artículos 1° y 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 970-2013-GRA/PR de fecha 17 de Octubre de 2013, sobre conformar el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a la Sede de la Presidencia y/o Unidades Ejecutoras del Pliego 443 del Gobierno Regional de Arequipa, debiendo quedar conformada de la manera siguiente:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- CPC. VÍCTOR HUGO QUISPE RODRÍGUEZ, Jefe de la Oficina Regional de Administración, quien la presidirá.

ARTÍCULO 3°.- CONFORMAR, el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, el mismo



que estará conformado por los siguientes integrantes:

- CPC. VÍCTOR HUGO QUISPE RODRÍGUEZ, Jefe de la Oficina Regional de Administración, quien la presidirá

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 970-2013-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los CINCO (05) días del mes de AGOSTO del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE